

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación
BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLVIII - N° 3679

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 05 de Diciembre de 2.003.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2792

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2003.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 209.183/03, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por actuado de referencia se gestiona la ratificación del Acta, firmada entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la señora Ministro, Doctora Alicia Margarita **KIRCHNER**, el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular, señora Nélida Leonor **ALVAREZ** y la localidad de Las Heras, representada por su Intendente Municipal, Doctor José Luis **MARTINELLI**;

Que el mismo se origina en el marco del Subsidio otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, al Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, mediante Resolución MDS N° 639/03, que tendrá como destinatarios finales las Instituciones Gubernamentales y los Emprendimientos Asociativos Sociales Productivos y Comunitarios de la localidad de Las Heras;

Que la Provincia se compromete a utilizar la suma total de **PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES (\$ 77.451,93)** destinado a financiar la ejecución del Proyecto: "Fortalecer Equipamiento de Instituciones Gubernamentales de la localidad de Las Heras" en las instituciones cuya nómina figura en el referido proyecto y los Emprendimientos Asociativos Sociales Productivos y Comunitarios dirigidos a familias y Organizaciones no Gubernamentales de Base y Cooperativas, Proyecto "Creciendo en lo Nuestro", comprometiéndose la Provincia en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días, a entregar a la NACION la información específica de cada Proyecto;

Por ello y atento al Dictamen N° 937/03, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 03;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE
 LA HONORABLE CAMARA DE
 DIPUTADOS EN EJERCICIO
 DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE en todas sus partes el ACTA, firmada entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con domicilio en Avenida 9 de Julio 1925 - Piso 14, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su titular, Doctora Alicia Margarita **KIRCHNER**, el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, con domicilio en Salta 75, Río Gallegos, representado por su titular, señora Nélida Leonor **ALVAREZ**, y la localidad de Las Heras, representada por su Intendente Municipal, Doctor José Luis **MARTINELLI**, en el marco del Subsidio otorgado, por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, por la suma total de **PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 77.451,93)**, al Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, mediante Resolución MDS-N° 639/03, que tendrá como destinatarios finales las Instituciones Gubernamentales y los Emprendimientos Asociativos Sociales Productivos y Comunitarios de la localidad de

Dr. **HECTOR ICAZURIAGA**
 Vicepresidente Primero de la H.C.D.
 E/E. del Poder Ejecutivo
 Lic. **JUAN ANTONIO BONTEMPO**
 Ministro de Gobierno
 C.P.N. **WALDO JOSE MARIA FARIAS**
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
 Lic. **LUIS RICARDO PALACIO**
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 Prof. **SILVIA ESTEBAN**
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dra. **ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA**
 Fiscal de Estado

Las Heras, en total conformidad con las DOS (2) CLAUSULAS que la componen y que como ANEXO I forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Subsecretaría de Acción Social) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. **ICAZURIAGA-Nélida Leonor Alvarez**

DECRETO N° 2793

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2003.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 209.184/03, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se propicia la ratificación del Convenio, suscripto entre el Ministerio de Salud, representado por el señor Ministro, doctor Ginés **GONZALEZ GARCIA**, por una parte y por la otra el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por la Ministro de Asuntos Sociales, señora Nélida Leonor **ALVAREZ** y la Municipalidad de la localidad de Puerto San Julián representado por su Intendente señor Daniel **GARDONIO**;

Que en el mismo Nación otorga la suma de Euros 70.000 (\$ 224.000,00 aproximadamente), en el marco del Programa de Cooperación Económico Financiero Hispano Argentino, con destino a financiar la compra de equipamiento necesario para la atención de la población residente en la localidad de Puerto San Julián, comprometiéndose a entregar cuatro (4) Servo incubadoras Medix, una (1) Incubadora Transporte, etc. y la PROVINCIA a poner en funcionamiento el equipamiento entregado;

Por ello y atento al Dictamen N° 935/03, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 03;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE
 LA HONORABLE CAMARA DE
 DIPUTADOS EN EJERCICIO
 DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE en todas sus partes el Convenio, suscripto entre el Ministerio de Salud, representado por el señor Ministro, doctor Ginés **GON-**

ZALEZ GARCIA, por una parte y por la otra el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por la Ministro de Asuntos Sociales señora Nélida Leonor **ALVAREZ** y la Municipalidad de la localidad de Puerto San Julián representada por su Intendente señor Daniel **GARDONIO**, por la cual Nación otorga la suma de Euros 70.000 (\$ 224.000,00 aproximadamente), en el marco del Programa de Cooperación Económico Financiero Hispano Argentino, con destino a financiar la compra de equipamiento necesario para la atención de la población residente en la localidad de Puerto San Julián, y de conformidad con las tres (3) Cláusulas que lo componen y que como ANEXO I, forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente al Ministerio de Salud y a la Municipalidad de Puerto San Julián), a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. **ICAZURIAGA-Nélida Leonor Alvarez**

DECRETO N° 2794

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2003.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 209.185/03, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se gestiona la ratificación del Acta, firmada entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada por la señora Ministro, doctora Alicia Margarita **KIRCHNER**, el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular la señora Nélida Leonor **ALVAREZ** y la localidad de Pico Truncado, representada por su Intendente Municipal, don Osvaldo **PEREZ**;

Que el mismo se origina en el marco del subsidio otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, al Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, mediante Resolución MDS-N° 639/03, que tendrá como destinatarios finales el Jardín Maternal "Hermelinda Fierro", y los Emprendimientos Asociativos Sociales Productivos y Comunitarios de la localidad de Pico Truncado;

Que la Provincia se compromete a utilizar la suma total de **PESOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 81.664,23)** destinado a financiar la ejecución del Proyecto "Refacciones y Equipamiento para el Jardín Maternal Hermelinda Fierro" y los Emprendimientos Asociativos Sociales Productivos y Comunitarios dirigidos a familias y Organizaciones no Gubernamentales de Base y Cooperativas, Proyecto "Creciendo en lo Nuestro", comprometiéndose la Provincia en un plazo máximo de 45 días, a entregar a la Nación la información específica de cada Proyecto;

Por ello y atento al Dictamen N° 938/03, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 03;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE
 LA HONORABLE CAMARA DE
 DIPUTADOS EN EJERCICIO
 DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE en todas sus partes el

Acta firmada entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con domicilio en Avenida 9 de Julio N° 1925 - Piso 14, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por la señora Ministra, doctora Alicia Margarita **KIRCHNER**, el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, con domicilio en Salta N° 75, Río Gallegos, representado por su titular, señora Néliida Leonor **ALVAREZ**, y la localidad de Pico Truncado representado por su Intendente Municipal, don Osvaldo **PEREZ**, en el marco del subsidio otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, por la suma total de **PESOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 81.664,23)** al Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, mediante Resolución N° 639-MDS-03, que tendrá como destinatarios finales el Jardín Maternal "Hermelinda Fierro" y los Emprendimientos Asociativos Sociales Productivos y Comunitarios de la localidad de Pico Truncado, en total conformidad a las dos (2) Cláusulas que la componen y que como **ANEXO I**, forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y a la Municipalidad de Pico Truncado), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Dr. **ICAZURIAGA**-Néliida Leonor Alvarez

DECRETO N° 2795

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2003.-

VISTO:
El Expediente MAS-N° 209.198/03, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:
Que por el actuado de referencia se gestiona la ratificación del **Acta Complementaria**, firmada entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la señora Ministro Doctora Alicia Margarita **KIRCHNER**, el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular señora Néliida Leonor **ALVAREZ** y la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por su Intendente, don Francisco **CORDOBA**;

Que el mismo se origina en el marco del Subsidio otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, al Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, mediante Resolución MDS-N° 639/03, que tendrá como destinatarios finales Hogares de Ancianos, Jardines Maternales, Comedores Escolares y para la ejecución de Emprendimientos Asociativos Sociales Productivos y Comunitarios de la ciudad de Caleta Olivia;

Que la Provincia se compromete a utilizar la suma total de **PESOS CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 117.564,28)**, destinado a financiar la adquisición de mobiliario, material didáctico y equipamiento para las instituciones mencionadas precedentemente, cuya nómina figura en Proyecto "Fortalecer Equipamiento de Instituciones Gubernamentales de la ciudad de Caleta Olivia" Organizaciones no Gubernamentales de Base y Cooperativas, Proyecto: "Creciendo en lo Nuestro" comprometiéndose la Provincia en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días a entregar a la Nación la información específica de cada Proyecto, e invertido el Subsidio en un plazo máximo de noventa (90) días, a contar de la fecha de efectiva recepción de las respectivas remesas;

Por ello y atento al Dictamen N° 936/03, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 03;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1°.- **RATIFICASE**, en todas sus partes el **Acta Complementaria**, firmada entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con domicilio en Avenida 9 de Julio 1925 - Piso 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por la señora Ministro Doctora Alicia Margarita **KIRCHNER**, el

Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, con domicilio en Salta N° 75 de Río Gallegos, representado por su titular señora Néliida Leonor **ALVAREZ** y la ciudad de Caleta Olivia, representada por su Intendente, don Francisco **CORDOBA**, en el marco del Subsidio otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, por la suma total de **PESOS CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 117.564,28)**, al Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, mediante Resolución N° 639-MDS-03, que tendrá como destinatarios finales Hogares de Ancianos, Jardines Maternales, Comedores Escolares y la ejecución de Emprendimientos Asociativos Sociales Productivos y Comunitarios de la ciudad de Caleta Olivia, en total conformidad a las tres (3) Cláusulas que la componen y que como **ANEXO I** forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Subsecretaría de Acción Social) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Dr. **ICAZURIAGA**-Néliida Leonor Alvarez

DECRETO N° 2796

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2003.-

VISTO:
El Expediente MAS-N° 221.159/99, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:
Que por el actuado de referencia se propicia de ar sin efecto el Decreto N° 002/03, mediante el cual se Autorizaba a la Doctora Paula Cristina **CANDA**, a cumplir funciones "Ad-Honorem" como Médica Traumatóloga en el Hospital Distrital de El Calafate, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2003;

Que lo expuesto responde el dictado del Decreto N° 2555/03 por el que se Autoriza su contratación remunerada, entre las fechas 1° de Octubre al 31 de Diciembre del año en curso, de acuerdo a lo indicado por la Subsecretaría de Salud Pública a fojas 87;

Por ello y atento al Dictamen N° 927/03, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 90;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1°.- **DEJASE SIN EFECTO** a partir del 1° de Octubre de 2003, el Decreto N° 002/03, mediante el cual se Autorizaba a la Doctora Paula Cristina **CANDA** (D.N.I. N° 20.694.948), a cumplir funciones "Ad-Honorem" como Médica Traumatóloga en el Hospital Distrital de El Calafate, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2003, atento a lo expuesto en el segundo considerando del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Subsecretaría de Salud Pública), a sus efectos tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Dr. **ICAZURIAGA**-Néliida Leonor Alvarez

DECRETO N° 2797

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2003.-

VISTO:
El Expediente JP-N° 765.577-03, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:
Que mediante el presente se tramita Ratificar los Contratos de Comodato y de Suministro de Gas Licuado de Petróleo, suscripto entre la Empresa **SURGAS S.A.**, representada por el Ingeniero Sergio Alejandro **ARIAS**, por una parte, y por la otra el Comisario General Wilfredo Alejandro **ROQUE**, en re-

presentación a Jefatura de Policía, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz; Que a través del Contrato de Comodato **SURGAS S.A.**, entrega en perfectas condiciones de uso y conservación a Jefatura de Policía (1) tanque de Gas Licuado de Petróleo, Marca Sica de 4 m3. de capacidad 4.33052 de fabricación, con todos los instrumentos y accesorios para el montaje de la Planta de Almacenaje el que será destinado al Destacamento Policial de Tres Cerros;

Que el mismo será destinado al almacenaje de Gas Licuado de Petróleo que será abastecido exclusivamente y vendido por **SURGAS S.A.**, previsto en el Contrato de Suministro;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 513/03, emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 53.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1°.- **RATIFICASE**, en todas sus partes el Contrato de Comodato y de Suministros de Gas Licuado de Petróleo, suscripto entre la Empresa **SURGAS S.A.**, representada por el Ingeniero Sergio Alejandro **ARIAS**, por una parte, y por la otra el Comisario General Wilfredo Alejandro **ROQUE**, en representación de Jefatura de Policía, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, los que como **ANEXO I** y **II** forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Dr. **ICAZURIAGA**-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 2798

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2003.-

VISTO:
El Expediente MSCG-N° 300.942-03; y

CONSIDERANDO:
Que por el mismo se tramita la autorización y asignación de fondos a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, por la suma de **PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 23.941,38)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión;

Que el presente trámite surge para la cancelación de las Facturas Nros. 0001-00001142, 0001-00001143 y 0001-00001144, presentadas por la firma **"AVIASER S.A."**, en concepto de trabajos relacionados con la inspección y mantenimiento de Fases Nros. 3, 4, 8, 9, 11, 20, 21, 22 y 28, más trabajos adicionales, realizados a la Aeronaute Provincial Citacon V - Matrícula LV-WLS-C-560;

Que la firma mencionada es centro de servicio exclusivo en la Argentina de reparaciones de la Aeronaute **CESSNA CITACON** autorizada, fabricante original, además proveedor y distribuidor de repuestos originales de la marca contando con stock de ellos en forma rápida y directa;

Que dicho trámite se efectúa en el marco de las facultades conferidas en el Artículo 26° de la Ley N° 760 de Contabilidad - Apartado 3) - Inciso "d" y sus modificatorias;

Que nada obsta para proceder en consecuencia; POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la cancelación de las Facturas Nros. 0001-00001142, 0001-00001143 y 0001-00001144, presentadas al cobro por la firma **"AVIASER S.A."**, en concepto de trabajos relacionados con la inspección y mantenimiento de Fases

BOLETIN OFICIAL

Nros. 3, 4, 8, 9, 11, 20, 21, 22 y 28, más trabajos adicionales, realizados a la Aeronave Provincial Citation V - Matrícula LV-WLS C-560.-

Artículo 2º.- **ASIGNAR** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión la suma de **PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 23.941,38)** a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, destinado a la cancelación de las Facturas presentadas por la firma citada en el Artículo 1º.-

Artículo 3º.- **AFFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios No Personales, del Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

Artículo 4º.- **ENTREGAR** por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 2º, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 6º.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO Nº 2801

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2003.-

VISTO:

El Expediente MAS-Nº 208.709/03, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección Provincial de Administración propicia Ratificar la Resolución Ministerial Nº 2952/03, mediante la cual se asignaba la suma de **PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES CON ONCE CENTAVOS (\$ 33.203,11)**, a favor del Hospital Seccional de Pico Truncado, en concepto de **REFUERZO PLAN DE DESCENTRALIZACION**, del mes de Septiembre de 2003, destinado a cancelar deudas por gastos de servicio telefónico, a la Municipalidad del lugar;

Que lo expuesto es en virtud a la observación formulada por la Contaduría General de la Provincia a fojas 293, en la cual señala que por tratarse de un servicio prestado en los años 2000, 2001 y 2002, y teniendo en cuenta los términos del Artículo 13º de la Ley 760 de Contabilidad, corresponde el dictado del instrumento legal que se ayude en el considerando anterior;

Por ello y atento al Dictamen Nº 932/03, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 296;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETÓ:

Artículo 1º.- **RATIFICASE** en todas sus partes la Resolución Ministerial Nº 2952/03, emitida por el Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se asigna la suma de **PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES CON ONCE CENTAVOS (\$ 33.203,11)**, a favor del Hospital Seccional de Pico Truncado, en concepto de **REFUERZO PLAN DE DESCENTRALIZACION**, del mes de Septiembre de 2003, destinado a cancelar deudas por gastos de servicio telefónico de los años 2000, 2001 y 2002, a la Municipalidad del lugar, de conformidad a los términos del Artículo 13º de la Ley 760 de Contabilidad, y atento a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Dirección General de Contabilidad y Presupuesto)

a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Néida Leonor Alvarez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 2799

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2003.- Expediente CAP-Nº 499.418/03.-

MODIFICASE, en su parte pertinente el Decreto Nº 2034 de fecha 14 de Agosto de 2003, **donde dice:** "...a partir del día 1º de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año en curso...", **deberá decir:** "... a partir del día 1º de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del año en curso..."-.

DECRETO Nº 2800

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2003.- Expediente CAP-Nº 499.069/03.-

MODIFICAR el Artículo 2º del Decreto Nº 2151/03 con relación al monto afectado en el que se deberá leer: "**Artículo 2º.- AFFECTAR la suma de PESOS TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.270,38)**..."-.

DECRETO Nº 2802

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2003.- Expediente MSGG-Nº 300.982/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL SESENTA Y UNO (\$ 1.061,00)** a favor de la señora Jorgelina **LORENZO** (D.N.I. Nº 22.725.242) domiciliada en calle Estrada Nº 1132 de nuestra ciudad capital, para afrontar el pago de la deuda que mantiene su padre (Sr. Argentino Lorenzo) con S.P.S.E., la que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Erogaciones Corrientes - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Jorgelina **LORENZO** de Río Gallegos, del Presupuesto 2003, Prórroga de Ejercicio 2002.-

DECRETO Nº 2803

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2003.- Expediente MSGG-Nº 300.985/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00)** a favor de la señora Nelly del Carmen **DIAZ** (D.N.I. Nº 10.789.427) domiciliada en Germán Vidal Nº 758 de nuestra ciudad capital, para afrontar deudas mantenidas por la compra de alimentos, los que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Nelly del Carmen **DIAZ** de Río Gallegos, del Presupuesto 2003, Prórroga de Ejercicio 2002.-

DECRETO Nº 2804

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2003.- Expediente MSGG-Nº 300.986/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)** a favor de la señora María del Carmen **ROMERO** (D.N.I. Nº 14.954.885) domiciliada en Bº Docente Casa Nº 122 de nuestra ciudad capital, para afrontar deuda que mantiene con Entidad Bancaria por préstamo personal, la que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora María del Carmen **ROMERO** de Río Gallegos, del Presupuesto 2003, Prórroga de Ejercicio 2002.-

DECRETO Nº 2805

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2003.- Expediente MSGG-Nº 300.987/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** a favor del señor José Roque **SARAVIA** (D.N.I. Nº 14.063.975) domiciliado en Saravia Nº 439 de nuestra ciudad capital, para afrontar diversos gastos que le demandará asistir como acompañante de su hijo Nilson Saravia, quien ha sido derivado en forma urgente para tratamiento cardiológico, los que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor José Roque **SARAVIA** de Río Gallegos, del Presupuesto 2003, Prórroga de Ejercicio 2002.-

DECRETO Nº 2806

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2003.- Expediente MSGG-Nº 300.984/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00)** a favor del señor Maximiliano **BONASSO** (D.N.I. Nº 22.971.791) domiciliado en el Pasaje Tehuelches Nº 677 (al fondo) de nuestra ciudad capital, para la adquisición de alimentos y lentes especiales con vidrios antirreflex, ya que trabaja con iluminación, que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Maximiliano **BONASSO** de esta ciudad capital, del Presupuesto 2003, Prórroga de Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2807

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.983/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)** a favor de la señora Dora Beatriz **QUENEGO** (D.N.I. N° 10.789.667) domiciliada en B° 400 Dptos. Mk. 42-2do. Piso "A" de nuestra ciudad capital, para afrontar el pago de la deuda que mantiene por servicio de energía eléctrica como así también gastos derivados del tratamiento oncológico que está llevando a cabo, los que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Dora Beatriz **QUENEGO** de Río Gallegos, del Presupuesto 2003, Prórroga de Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2808

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.996/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)** a favor de la señora Rosalía **ALFARO** (D.N.I. N° 17.354.544), domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1075 de nuestra ciudad capital, para cancelar una deuda que mantiene con Servicios Públicos S.E., como así también para la adquisición de alimentos y solventar los gastos que le demandará el alquilar otra vivienda.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Rosalía **ALFARO**, del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2809

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.995/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00)** a favor de la señora Ana Sandra **VILLARREAL** (D.N.I. N° 24.691.658) domiciliada en la calle José Ingenieros N° 1737 de nuestra ciudad capital, para solventar los gastos que le ocasionará la derivación de su hija a la ciudad de Buenos Aires para realizarle un control ya que padece de insuficiencia renal monrenno.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Ana Sandra **VILLARREAL** de nuestra ciudad capital, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2810

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.997/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)** al Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz de Río Gallegos, en la persona de su Vicepresidente señor Luis Fernando **ZALAZAR**, para la adquisición de un (1) equipo de video-proyección para los eventos académicos y de formación profesional, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en la persona de su Vicepresidente señor Luis Fernando **ZALAZAR**, del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2811

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.998/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)** a favor del Obispado de Río Gallegos, en la persona del Administrador Diocesano Rodrigo Gastón **HERNANDEZ**, para solventar el pago salarial y de cargas sociales del personal, correspondiente al mes de Octubre de 2003, en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del Obispado de Río Gallegos, en la persona del Administrador Diocesano Rodrigo Gastón **HERNANDEZ**, del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2812

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2003.-
Expediente MAS-N° 209.240/03.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Noviembre de 2003, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 19, doña María Elena **TORRES VERA** (D.N.I. N° 13.582.558), dependiente de la Dirección de Programas Nutricionales Complementarias, del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 2813

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2003.-

ENCARGASE, a partir del día 25 de Octubre del año 2003, la atención del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo **PALACIO**.-

DECRETO N° 2814

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.014/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS**

DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de la **Comisión de Padres de la Escuela General Básica N° 59 de la localidad de El Chaltén**, en las personas de las señoras **Claudia RUIZ** (D.N.I. N° 23.956.564) y **Mónica CACERES** (D.N.I. N° 23.799.702), para la realización del Proyecto "**CONOCER ES QUERER**", consistente en el traslado de los alumnos de dicha escuela a la ciudad de Río Gallegos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la Comisión de Padres de la Escuela General Básica N° 59 de la localidad de El Chaltén, en las personas de las señoras **Claudia RUIZ** (D.N.I. N° 23.956.564) y/o **Mónica CACERES** (D.N.I. N° 23.799.702), del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

RESOLUCION M.G.

RESOLUCION N° 1335

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2003.-

VISTO:
El Expediente N° 57.440-MG/2003, y

CONSIDERANDO:
Que mediante el presente actuado se tramita autorizada la Dirección Provincial de Comercio dependiente de la Secretaría del Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas a realizar los controles dispuestos, en el paraje de **GÜER AIKE**, distante a 30 Km. de la ciudad de Río Gallegos, con motivo de la peregrinación a la Virgen, a realizarse el día 8 de Diciembre del corriente año, evento que anualmente reúne a miles de peregrinos;

Que mediante Decreto N° 1221/75, se determinó los recaudos que deben reunir los Vendedores Ambulantes, así como su registro y control, encomendándose al Ministro de Gobierno actuar como Autoridad de aplicación de lo normado;

Que el Artículo 13° del citado Decreto expresa textualmente "La violación de lo dispuesto por este Decreto y las disposiciones reglamentarias que se dicten, será sancionada mediante Resolución del Señor Ministro de Gobierno, previa instrucción de las correspondientes actuaciones";

Que la Dirección de Industria y Comercio controlará en tan importante evento, las actividades comerciales que se desarrollen a través de sus Inspectores capacitados para tal fin, con facultad para instruir las actuaciones que pudieran corresponder;

Por ello y atento a Dictamen N° 588/03, emitido por Asesoría Letada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 5;

EL MINISTRO DE GOBIERNO RESUELVE:

Artículo 1° - **AUTORIZAR**, a los Inspectores de la Dirección Provincial de Industria y Comercio dependiente de la Secretaría del Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas a controlar el fiel cumplimiento del Decreto 1221/75 por parte de los Vendedores Ambulantes, con facultad de instruir las actuaciones correspondientes previstas en el Artículo 13° de la citada norma y conforme al procedimiento fijado en el mismo.-

Artículo 2° - **DEJASE ESTABLECIDO**, que la autorización a la que alude en el Artículo 1° de la presente, compranda el día 8 de Diciembre del año 2003, en oportunidad de efectuarse la Peregrinación a la Virgen.-

Artículo 3° - **PASE** a la Subsecretaría de Gobierno, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Financieros, dese al Boletín Oficial y cumplida, **ARCHIVASE**.-

Lic. **JUAN ANTONIO BONTEMPO**
Ministro de Gobierno
JOSE BENJAMIN BARRIENTOS
Subsecretario de Gobierno

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 2394

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente IDUV N° 046.730/2003.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 69/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION AULAS E.G.B. N° 39 EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 69/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION AULAS E.G.B. N° 39 EN RIO GALLEGOS" fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Diciembre de 2003, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV - Don Bosco 369 de RIO GALLEGOS.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos a partir del 27 de Noviembre de 2003, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 1.280,00.-).

RESOLUCION N° 2395

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente IDUV N° 046.763/2003.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 73/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCION HOSPITAL MILITAR EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 73/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCION HOSPITAL MILITAR EN RIO GALLEGOS" fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Diciembre de 2003, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV - Don Bosco 369 de RIO GALLEGOS.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos a partir del 27 de Noviembre de 2003, siendo el valor de los mismos de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 410,00.-).

RESOLUCION N° 2379

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2003.-
Expediente IDUV N° 046.038/2003.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 05 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 20/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "42 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA PARA PERSONAL DE GENDARMERIA NACIONAL EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 20/2003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 20/2003 "42 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA PARA PERSONAL DE GENDARMERIA NACIONAL EN RIO GALLEGOS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 05

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 20/2003, PARA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 333

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 409.485/MEyOP/2003; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 19 de Julio de 2003, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron a la Señora **MABEL VIVIANA GOMEZ, comercializando salmónidos;**

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 260-AL-SPyAP-03, es procedente el dictado del presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Señora **MABEL VIVIANA GOMEZ, D.N.I. 17.941.576**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto N° 195/83, Art. 57° Punto 1 Inc. 17 b (comercializar salmónidos), el día 19 de Julio de 2003, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Señor Cristian Fernández y Secretaria actuante a la Señora Alicia Rutherford.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIEMENTE** a la Señora **MABEL VIVIANA GOMEZ**, en su domicilio de Barrio 400 Viviendas - Casa 364, de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83, siendo de aplicación el Art. 159° del Código Procesal, Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido **ARCHIVASE**.-

Lic. **JUAN CARLOS BRACCALENTI**
Subsecretario de Pesca
y A. Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez Provincial de Primera Instancia del Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos E. Arenillas, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° 2, a mi cargo, se hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del señor **OMAR REYES FERNANDEZ DNI 10912486**, con domicilio en la calle San Martín 2040 de Río Gallegos, mediante Resolución de fecha 27 de Mayo de 2003, la cual en su parte pertinente dice: "Tomo LX; Registro: 8822; Folio: 11694/11696. Río Gallegos, 27 de Mayo de 2003.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Decretar la quiebra del Sr. Omar Reyes Fernández (DNI 10912486, situación tributaria: I.V.A. Responsable Inscripto, CUIT 23-10912486-9)... 3) Intimar al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico que resulte designado en autos los bienes que tengan en su poder de propiedad del fallido previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces... 11) Aceptado el cargo por el síndico, publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral... Fdo. Luis Esteban Cancelo, Juez". El Síndico interviniente es el Contador Público Luis César Bórquez, con domicilio en la calle San Martín N° 225 de esta ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 15 de Diciembre de 2003, en las

oficinas de la calle San Martín N° 225, de lunes a viernes en horario de 16:00 hs. a 20:00 hs. Durante los 10 (diez) días siguientes al vencimiento del plazo para solicitar la verificación, el deudor y los acreedores que lo hubieren hecho podrán concurrir al domicilio del síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas (cfr. Art. 34, L.24522). Los informes previstos por los Artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el Síndico, dentro de los plazos que vencen los días 8 de Marzo de 2004 y 24 de Abril de 2004, respectivamente. Publíquese por cinco días.-
RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2003.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Miguel Angel Fernández, en los autos caratulados "**FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. **F-19.981/03**.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el Término de tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2003.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Elsa Vaira, en los autos caratulados "**VAIRA, ELSA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. **V-19221-03**.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el Término de tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2003.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría N° 1, a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días en autos caratulados: "**DUNCAN ALEXANDER JONES BJORKMAN Y OTRAS S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. **D-10583/02**, que se cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los presentes (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2003.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-1

EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de **MIRTA MABEL NEIRA** para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**NEIRA MIRTA MABEL S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° N-3755/03, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquese edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-
PICO TRUNCADO, Noviembre 11 de 2003.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dr. JUAN CARLOS FACIO, por subrogancia legal: Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE ZUNIGA a tomar intervención en los autos caratulados: "**ZUNIGA ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO**" (EXpte. N° Z-8927/03), bajo apercibimiento de Ley.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Instrucción, sito en Colón y Moreno de la ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la suscripta, en los autos: "**PACHECO HUMBERTO AMILCAR S/SUCESION AB-INTESTATO**" - (Expte. N° 18.476/03), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Humberto Amilcar Pacheco, para que en el término de 30 (treinta) días tomen la intervención que les corresponda. Publíquese edictos por el plazo de 3 (tres) días en el periódico "El Orden" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don José del Carmen Bahamonde Gomez, en autos caratulados "**BAHAMONDE GOMEZ, JOSE DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° B-17.863/00). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

La Señora Jueza Dra. Graciela E. Ruata de Leone, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia N° 1 de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en autos caratulados: "**FUENZALIDA LIDIOS/SUCESION AB-INTESTATO**", (Exp. N° F-3576/03), cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor Lidio Fuenzalida, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1, a mi cargo, se publica por dos días que en autos caratulados "**Lloyds Bank, c/Muñoz Julio y Fabela D. Ajís, s/ejecutivo**", Expte. L-7.583/96, la Martillera Pública Mirta Doris Tanarro, rematará judicialmente el día **11 de Diciembre de 2003 a las 18:00 horas en el domicilio sito en calle Alberdi N° 112 de Río Gallegos.**

los derechos y acciones sobre las mejoras enclavadas en el inmueble ubicado en **San Lorenzo N° 625**, individualizado como Manzana 686 - Parcela 10 - Sección B - Circ. II de Río Gallegos - Ordenanza 1081/82 - Decreto Reglamentario N° 263/92. - Se trata de una vivienda de barrio construida en su totalidad en material concreto con techos de chapa acanalada con varias caídas. Fue subdividida de tal manera que se logró independizar un sector sobre el fondo logrando de un mismo inmueble dos arrendamientos. Con cocina comedor, living, tres dormitorios, todos con placares y uno con alfombra. Con iluminación central, paredes pintadas y amplias ventanas. Posee un único baño, con inodoro, bidet, lavatorio y bañera. Los sanitarios son de color blanco con los azulejos que cubren hasta el techo. El patio posee medianeras altas y es de piso absorbente. La casa posee una superficie cubierta de aproximadamente 85m². En dos plantas. El segundo sector también se ingresa por una puerta lateral, posee un único dormitorio con paredes pintadas y piso cerámico (sin placar ni alfombra). La cocina comedor con una pequeña bajomesada y la cocina, sin más mobiliario que una mesa y dos sillas. Hacia atrás un pequeño baño sin terminar, las paredes con revoque grueso y piso cerámico, con inodoro, lavatorio y ducha. Superficie aproximada 34m². Posee instalación de agua corriente, electricidad, gas y cloacas. La casa se calefacciona por calefactores a gas. **ESTADO DE OCUPACION:** La vivienda del frente se encuentra alquilada sin contrato y sin una suma determinada a un matrimonio con tres hijos; la otra desocupada. **DEUDAS:** Municipalidad de Río Gallegos: \$ 7.169,31 (al 03-10-03). - S.P.S.E.: \$ 7.458,71 (al 10-10-03). **CAMUZZIGAS DEL SUR:** Al 14/10/03 Sin deuda. **BASE:** El inmueble saldrá a remate con una base de \$ 1.118,66, y será adjudicado al mejor postor. **SEÑA:** 10%; **COMISION:** 10%; **SELLADO DE LEY:** 1%, en el acto de la subasta y a cargo del comprador, e saldo de precio una vez aprobada la subasta. Se hace saber que el posible adquirente, al tratarse de derechos de adjudicación en venta con destino a vivienda familiar en razón de haber adquirido las mejoras existentes con condiciones y plazos que establece la Ordenanza 1081/92 y el Decreto Reglamentario 263/92; una vez aprobado el remate, quedará sometido a la normativa municipal respecto de las condiciones de adjudicación del terreno en cuestión, por lo tanto debe ser aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, sin este recaudo no se agregará al expediente instrumento de transferencia alguna. - El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleta y suscrito el acta de remate y si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552 del CPC y C). **VISITAS:** 10 y 11 de Diciembre de 2003 de 12:00 a 13:00 horas. - RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2003.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° DOS, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL BATAREV y JUANA MARIA LOPEZ en los autos caratulados "**BATAREV MIGUEL Y LOPEZ JUANA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. B-10.026/03. - El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur. - RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2003.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-2

**EDICTO N° 206
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería. Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66 del citado Código. **DESCUBRIDOR:** CHRISTOPHER IAN DYAKOWSKI -

UBICACION M.D.: COORDENADAS M.D.: X: 4.763.410,60 Y: 2.476.656,78 Lote: 23, Fracción "A", Sección: "XI", Departamento Deseado **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A.X: 4.765.000,00 Y: 2.475.000,00 B.X: 4.765.000,00 Y: 2.478.007,04 C.X: 4.759.500,00 Y: 2.478.007,04 D.X: 4.759.500,00 Y: 2.470.000,00 E.X: 4.762.000,00 Y: 2.470.000,00 F.X: 4.762.000,00 Y: 2.475.000,00. - Lote 23 Fracción: "A", Sección: "X", y Lote: 3, Fracción "D", Sección "XI", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz, con una superficie de: 2.903 Has. 87 a. 00 ca. **MINA:** "NUEVO ORO I", **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORG DISEMINADO" **ESTANCIAS:** "LA ESPAÑOLA" y "LA HERRADURA". Se tramita bajo Expediente N° 407.933/CID/03. **PUBLIQUESE.** - Fdo. Dr. ALEJANDRO SÚNICO Director Postal de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO POR SUBROGANCIA LEGAL DEL DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SECRETARIA N° DOS A MI CARGO, CON SEDE EN PASAJE KENNEDY CASA N° 3 DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "**AUTOMOTORES HNOS. BERUTTY GOSIO SACIAMI C/BARRAGAN EDGARDO ESTEBAN S/EJECUCION PRENDARIA**" EXpte. -5.394/94, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 18:00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA "VOLKSWAGEN", MODELO "QUANTUN GLS", TIPO "RURAL 5 PUERTAS", DOMINIO "Z0045976", AÑO 1993, MOTOR MARCA "VOLKSWAGEN" N° UQ114280, CHASIS MARCA "VOLKSWAGEN" N° 9BWZZ33ZPP033239, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. - EL RODADO SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO DE USO Y EN FUNCIONAMIENTO, Y EL ASPECTO GENERAL DE LA UNIDAD ES BUENO. - **DEUDAS:** ANTE EL DESCONOCIMIENTO DEL MUNICIPIO DONDE SE ENCUENTRA REGISTRADO EL AUTOMOTOR, INTIMASE A LA MUNICIPALIDAD QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A PRESENTARSE A JUICIO DENTRO DEL PLAZO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE INSCRIBIR Y DAR DE ALTA EL BIEN SUBASTADO EN EL MUNICIPIO PERTINENTE, LIBRE DE TODO GRAVAMEN. - SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS DEUDAS POR IMPUESTOS Y MULTAS QUE PUDIERAN PESAR SOBRE EL BIEN, NO SON A CARGO DEL ADQUIRENTE EN LA SUBASTA. - **PRECIO BASE:** \$ 26.395.- (PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO). - EN CASO DE NO EXISTIR POSTORES Y TRANSCURRIDOS TREINTA (30) MINUTOS SE SUBASTARA "SIN BASE" Y AL "MEJOR POSTOR". - **SEÑA:** 10%. - **COMISION:** 10%. - **SELLADO:** 1%. - TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABOGADO EL SALEO DE PRECIO. - AUTORIZASE A LA PARTE ACTORA A COMPENSAR EL PRECIO OFRECIDO EN LA SUBASTA CON EL CREDITO RECLAMADO EN AUTOS, EXIMIENDOSELA DE AFONAR LA SEÑA Y PAGAR LA COMISION POR SEPARADO. - **EXHIBICION:** EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS LOS DIAS 10 Y 11 DE DICIEMBRE DE 2003 EN HORARIO COMERCIAL. - RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2003.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. e señor Juez del Juzgado

Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante en autos **OTIN MARIO S/ SUCESION AB INTESTATO EXPTE. O-10015/03.** Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2003.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-2

CONVOCATORIA

MEPRISA S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Diciembre de 2.003 a las 19:00 hs., en la sede social calle Güemes y Deocarets de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 2.003.-
- 3) Retribución de Directores y Síndico.-
- 4) Distribución de utilidades.-

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. Vigésimo Segundo del Estatuto se requiere, para sesionar válidamente en 1° Convocatoria, la asistencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a un voto.-

Los señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 08:00 a 12:00 hs. hasta el 09 de Diciembre de 2.003.-

Dr. Ricardo PILEGGI
Presidente MEPRISA S.A.

P-1

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 02/03

Objeto: Concesión para la explotación de un Kiosco en la Terminal de Omnibus de la Localidad de Las Heras.

Fecha de apertura: 29 DE DICIEMBRE DE 2003

Hora: 11:00

Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras

Domicilio: San Martín N° 418

Presupuesto Oficial: \$ 300,00 mensual

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA

Valor del Pliego: \$ 30,00

P-2

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA N° 3/2003

OBJETO: Protección y Seguridad para el Monumento Histórico Nacional CUEVAS DE LAS MANOS, sito en el Cañadón del Río Pinturas, Provincia de SANTA CRUZ.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.633.447,00.-

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 15 meses.-

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION COMPRAS Y CONTRATACIONES - H. Irigoyen N° 250 - Piso 7° - Oficina 710 - CAP. FED.-

Horario de atención 10.00 a 16.00 horas o en la se-

de del DISTRITO SUR DE LA DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA sita en Vicente López N° 45, ciudad de BAHIA BLANCA - Pcia. de BUENOS AIRES - En el horario 8,00 A 16,00 horas.-

ADQUISICION DEL PLIEGO: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION COORDINACION AREA TESORERIA - H. Irigoyen N° 250 - Piso 7 - Oficina 713 CAP. FED.-

Horario de atención: 10.00 a 14.00 y de 16.00 a 17.30 hs. O en la sede del DISTRITO SUR a partir del día 09 de Diciembre de 2003 y hasta el 12 de Enero de 2004.-

LUGAR DE PRESENTACION DE PROPUES-

TAS: DIRECCION COMPRAS Y CONTRATACIONES H. Irigoyen 250 - Piso 7° - Of. 710 - CAP. FED. O en la sede del DISTRITO SUR, Vicente López 45 - Ciudad de BAHIA BLANCA - Pcia. De Buenos Aires.-

Nota: Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de Febrero de 2004 a las 12.00 hs.-

FECHA DE APERTURA: 12 de Febrero de 2004.-
LUGAR Y HORA DE APERTURA: A DESIGNAR.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00). Efectivo o cheque certificado.-
P-4



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"50 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN RIO GALLEGOS"

LICITACION PUBLICA N° 33/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 7.650.000.-

Plazo: 15 MESES

Fecha de Apertura: 18/12/2.003

a las 11 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 7.650.-

Venta de Pliegos: A partir del 27/11/2.003

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

P-2

I.D.U.V.



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"20 VIVIENDAS CONVIVIR - AMSA - 3° ETAPA EN RIO GALLEGOS"

LICITACION PUBLICA N° 37/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 2.200.000.-

Plazo: 10 MESES

Fecha de Apertura: 18/12/2.003

a las 11 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 2.200.-

Venta de Pliegos: A partir del 26/11/2.003

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

P-2

I.D.U.V.



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"AMPLIACION AULAS E.G.B. N° 39 EN RIO GALLEGOS"

LICITACION PUBLICA N° 69/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 1.280.000.-

Plazo: 06 MESES

Fecha de Apertura: 09/12/2.003

a las 11 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 1.280.-

Venta de Pliegos: A partir del 27/11/2.003

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

P-2

I.D.U.V.

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS - SECTOR VIVIENDAS - EN CALETA OLIVIA"
LICITACION PUBLICA N° 71/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000.- Plazo: 08 MESES
Fecha de Apertura: 09/12/2.003 a las 11 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Valor del Pliego: \$ 10.000.-
Venta de Pliegos: A partir del 01/12/2.003
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

P-2 I.D.U.V.

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"REFACCION HOSPITAL MILITAR EN RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA N° 73/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 410.000.- Plazo: 06 MESES
Fecha de Apertura: 09/12/2.003 a las 11 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 410.-
Venta de Pliegos: A partir del 27/11/2.003
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

P-2 I.D.U.V.

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"44 VIVIENDAS - SECTOR 1 DEL PLAN 506 - EN RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA N° 77/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 4.700.000.- Plazo: 10 MESES
Fecha de Apertura: 18/12/2.003 a las 11 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 4.700.-
Venta de Pliegos: A partir del 26/11/2.003
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

P-2 I.D.U.V.

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

LICITACION PUBLICA N° 33/2003.- "CONTRATACION SERVICIO DE LAVANDERIA Y ROPERIA".-
APERTURA DE OFERTAS: 17 DE DICIEMBRE 2003 - 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200 - C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.sacruz.gov.ar>.-
P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 34/2003.- "ADQUISICION DE ALIMENTOS CON DESTINO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO HUMANO".-
APERTURA DE OFERTAS: 18 DE DICIEMBRE 2003 - 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.sacruz.gov.ar>.-
P-1

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3679

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO
2792 - RATIFICASE el Acta, firmada entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz.-
2793 - RATIFICASE el Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud y el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz.-
2794 - RATIFICASE el Acta, firmada entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz.-
2795 - RATIFICASE el Acta Complementaria, firmada entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz.-
2796 - DEJASE SIN EFECTO el Decreto N° 002/03.-
2797 - RATIFICASE el Contrato de Comodato y de Suministro de Gas Licuado de Petróleo suscripto entre SURGAS S.A. y Jefatura de Policía.-
2798 - AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dep. del M.S.G.G. a la cancelación de facturas presentadas al cobro por AVIASER S.A.-
2801 - RATIFICASE la Resolución Ministerial N° 2952/03 emitida por el M.A.S.- Págs. 1/3

DECRETOS SINTETIZADOS
2799 - 2800 - 2802 - 2803 - 2804 - 2805 - 2806 - 2807 - 2808 - 2809 - 2810 - 2811 - 2812 - 2813 - 2814.- Págs. 3/4

RESOLUCIONES
1335-M.G.-03-2392-2395-2379-IDUV-03.- Págs. 4/5

DISPOSICION
323-S.P. y A.P.-03.- Págs. 5

EDICTOS
FERNANDEZ s. QUIEBRA - FERNANDEZ - VAIRA - DUNCAN - NEIRA - ZUNIGA - PACHECO - BAHAMONDE - FUENZALIDA - LLOYDS BANK C/MUNOZ y AÍIS - BATAREV Y LOPEZ - ETO. N° 206-MANIF. DE DESC. - AUTOMOTORES HNOS. BERUTTI Y GOSIO SACIFIAM C/BARRAGAN - OT.N.- Págs. 5/7

CONVOCATORIA
MEPRISA S.A.- Págs. 7

LICITACIONES
02-M.L.H.-03 - 33-34-M.A.S.-03 - 3-MINIS. PLA. FED.-03 - 33-37-69-71-73-77-I.D.U.V.-03 - Págs. 7/8